

BAQUEDANO, 26 ABR 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 792

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 2663 de fecha 2 de diciembre de 2009, que instruye investigación sumaria, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, que pudieran existir como consecuencia del Oficio Nro. 003039 de la Contraloría Regional de Antofagasta.
2. Decreto Exento Nro. 617 de fecha 26 de marzo de 2010, acoge el recurso de recusación presentada por doña Mary Cea Rodríguez como fiscal y designa en calidad de fiscal para instruir este sumario administrativo a la señora Patricia Urrutia Cortés.
3. Documento de la Investigadora Patricia Urrutia Cortés de fecha 20 de abril de 2010.
4. Ley Nro. 19.378 "Estatuto Atención Primaria de Salud".
5. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

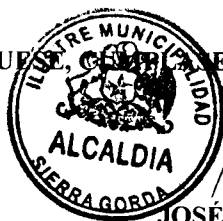
DECRETO:

1. ELÉVASE A SUMARIO ADMINISTRATIVO LA INVESTIGACIÓN SUMARIA, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, que pudieran existir como consecuencia del Oficio Nro. 003039 de la Contraloría Regional de Antofagasta.
2. NOTIFIQUESE al fiscal señora Patricia Urrutia Cortés para que proceda a materializar el sumario en el plazo legal establecido.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA-MUNICIPAL



  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE PERSONAL
- INVESTIGADORA DESIGNADO
- ARCHIVO
- *control*